

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL
Del 01 de Octubre de 2021 al 31 de Julio de 2022
CAI 00024**

GUATEMALA, 03 de Agosto de 2022

Guatemala, 03 de Agosto de 2022

Ministro de Desarrollo Social:
Raul Romero Segura
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

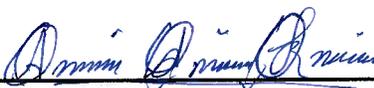
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-023-2022, emitido con fecha 08-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

F.  **Eliseo Tax Zamora**
Auditor, Coordinador

F.  **Astrid Vanessa De Leon Rodriguez**
Auditor

Licda. Astrid Vanessa de Leon Rodriguez
Auditor Independiente

Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

 MSc. María Elizabeth García O.
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Legislativo No. 18-93, Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público 6ª. Edición marzo 2018.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- Acuerdo Gubernativo Número 89-2022, Ampliación al Presupuesto de Ingresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, vigente para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo No. 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

adaptadas a Guatemala" -ISSAI.GT-.

- Acuerdo A-107-2017, Aprobación de los Manuales de Auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- Resoluciones, oficios y circulares emitidos por funcionarios del MIDES.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 07 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. DS-67-2015 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Prevención Social.
- Acuerdo Ministerial No. DS-100-2015 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Becas Educación Superior.
- Acuerdo Ministerial No. 22-2014 Manual de Organización y Puestos de la Dirección de Prevención Social.
- Acuerdo Ministerial No. 90-2015 Disposiciones Legales que Unifican la Regulación de los Programas Sociales "Mi Beca Segura", "Jóvenes Protagonistas" y sus Intervenciones, "Mi Beca Segura Mi Primer Empleo", "Mi Beca Segura Educación Media", "Mi Beca Segura Educación Superior", y "Mi Beca Segura Artesano y sus reformas contenidas en los Acuerdos Ministeriales Nos. DS-33-2016, DS-10-2017, DS-41-2018 (derogado) DS-82-2018, DS-151-2018, este último reformado por el Acuerdo Ministerial No. DS-17-2019.
- Acuerdo Ministerial Número DS-33-2021 Manual Operativo del Programa Social Beca Social, Versión VI.
- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 16 de junio de 2022, Reformas al Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social - MIDES-, y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-, de fecha 23 de agosto de 2021.
- Acuerdo Ministerial Número DS-56-2021, de fecha 06 de octubre de 2021, derogar parcialmente el Acuerdo Ministerial Número 90-2015, del Ministerio de Desarrollo Social.

Nombramiento(s)

No. 023-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar selectivamente el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.
- Verificar de forma selectiva el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del programa Becas Educación Media, Superior y Primer Empleo, así como el adecuado resguardo de los expedientes físicos.
- Verificar de forma selectiva el cumplimiento de las corresponsabilidades que respaldan los acreditamientos de las TMC a los beneficiarios.
- Visita selectiva a las residencias, así como entrevista personal a los beneficiarios (as) que se encuentran inscritos en las intervenciones, Becas Sociales Educación Media y Superior, para verificar que cumplan con los requisitos y corresponsabilidades como lo establece el Manual Operativo, del período del 01 de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente para el ejercicio fiscal 2022, el periodo de la presente revisión de auditoría cubrirá del 01 de octubre del 2021 al 31 de mayo de 2022, para lo cual se aplicaran las pruebas sustantivas de cumplimiento de la gestión administrativa, control interno, operativo, financiero y ejecución presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios y la operatividad de los programas sociales (Beca Media, Superior y Primer Empleo), en la Dirección de Prevención Social y las Subdirecciones Becas Educación, Media, Superior y Becas Empleo. El plazo de ejecución de la auditoría

comprenderá del 08 de junio al 12 de agosto del 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	: Revisión en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN la Ejecución Presupuestaria y Financiera de los programas Becas Sociales y el cumplimiento de las metas físicas.	24	NO		13
3	Verificar expedientes de los usuarios del programa Becas Sociales	420	NO		126
4	Visita domiciliar a las viviendas de los beneficiarios de los programas becas sociales.	126	NO		41

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Cuestionario de Control Interno
 Confirmación
 Observación
 Inspección
 Procedimientos de Indagación
 Análisis
 Interpretación
 Visitas domiciliarias a los beneficiarios

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la revisión de los documentos de la intervención Becas Social Primer Empleo correspondiente al trimestre octubre/ diciembre de 2021, se concluye que los mismos cumplen con lo que establece el Manual Operativo Beca Social. Así mismo se aclara que esta intervención, a partir del 01 de enero del año 2022, le fue asignada al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que se encargue de su ejecución presupuestaria, según Artículo 117 del Decreto 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, como consecuencia dejó de ser un programa a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

De fecha 23 de agosto de 2021, se realizó Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-, con el objeto establecer las acciones para realizar la Transferencia de la intervención "Beca Social Primer Empleo".

En el mes de diciembre del año 2021, se laboró el ACTA NÚMERO BE-001-2021, con el objetivo de hacer constar la Liquidación Final y Entrega Total del Programa Social "Beca Social" intervención "Beca Social Primer Empleo" a cargo de la Subdirección de Becas Empleo, de la Dirección de Prevención Social, del Viceministerio de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo establecido en el convenio de Cooperación interinstitucional, suscrito entre este Ministerio y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

En el acta se detallan las gestiones administrativas financieras y operativas realizadas para hacer efectiva la transferencia de la intervención, cumpliendo con la cláusula séptima numeral romano II, del convenio en mención, a la presente fecha no se cuenta con gestiones administrativas, financieras y operativas pendientes, el Convenio culminó su plazo a partir del 01 de enero del presente ejercicio fiscal. Se hace constar que en el acta en mención no comparece ningún representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Mediante Acuerdo Ministerial Numero DS-56-2021, de fecha 06 de octubre de 2021, derogó parcialmente el Acuerdo Ministerial Número 90-2015 del Ministerio de Desarrollo Social y sus reformas, el cual contiene las Disposiciones Legales que Unifican la Regulación de los Programas Sociales.

Además el Director de Prevención Social Lic. Carlos Miguel Torres Sique manifestó que el Personal que laboraba en la Subdirección de Becas Empleo, fueron reubicados y actualmente se encuentran de la siguiente forma: Mirna Joana Veliz Aceituno, Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Idania Levina Perez Garcia de Gomez y Cesar Orlando Garrido Morales, Subdirección de Familias Seguras; Selvin Arturo Monterroso Davila y Greis Alisis Figueroa Ávila Subdirección de Becas Educación Superior; Jessica Ivette Michelena Ibarra, Dirección Fondo de Protección Social; Tania Méndez Garcia, No fue contratada para el año 2022.

Así, mismo se evaluó el Control Interno de las Subdirecciones de Becas Educación Media, Superior y Dirección Coordinación y Organización, se concluye que el programa Social Becas Social, de las intervenciones "Beca Social Educación Media y Superior" han sido ejecutados de manera razonable, excepto por:

- El Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de las Subdirecciones de Becas Educación Media y Superior, ambos fueron aprobados el 27 de noviembre de 2015, mediante Acuerdo Ministerial DS-99-2015 y DS-100-2015, el cual ya tiene más de 6 años sin que haya sido actualizado hasta la fecha. Sin embargo mediante Oficio SDBEM No.

386-2021/JLSR/kch, de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito por el Subdirector de Becas Educación Media, señor Jorge Luis Sandoval Rabanales y Oficio MIDES SDBES-337-2021 de fecha 09 de junio de 2021, suscrito por el Subdirector de Becas Educación Superior, Lic. Luis Gilberto Pelaez Guerra, ambos oficios con visto bueno de la Exdirectora de Prevención Social Licda, Luisa Fernanda Calderon Aguilar, solicitan al Viceministro de Política Planificación y Evaluación y a la Directora de Diseño y Normatividad, instruir a donde corresponda, para continuar con la actualización ya iniciada de dicho manual, a la fecha de finalización de la auditoría aún se encuentra en proceso de actualización. Además según correos emitidos por la Dirección de Diseño y Normatividad han convocado a reuniones a los Subdirectores de Becas Educación Media y Superior para darle seguimiento al proceso de actualización del manual, sin embargo no se menciona el grado de avance.

Se recomienda al Director de Prevención Social, continuar con el seguimiento a las gestiones de actualización de los Manuales de Políticas, Normas y Procedimientos de los programas de Becas, atendiendo a su vez las reuniones convocadas vía correo electrónico de la Dirección de Diseño y Normatividad para abordar el tema de actualizaciones solicitadas.

- Durante el proceso de revisión de expedientes, se comprobó la falta de actualización del Documento Personal de Identificación - DPI- de 24 representantes tutores de beneficiarios de Beca Media. Dicha situación se comunicó a los responsables mediante oficio No. DAI-364-2022, de fecha 26 de julio 2022, para que de inmediato tomaran las medidas correctivas pertinentes. Mediante Oficio SDBEM-562-2022/ JLSR/ rare, emitido por el Subdirector de Becas Educación Media, señor Jorge Luis Sandoval Rabanales, informó a esta comisión de auditoría, la actualización de los documentos (DPI) indicados, adjuntando copia vigente de los mismos, con lo cual se dieron por atendidas las debilidades determinadas durante el desarrollo de la presente revisión de auditoría.

Se recomienda al Director de Prevención Social, girar sus instrucciones a los subdirectores de Becas Educación Media y Superior, que constantemente verifiquen que los documentos que conforman los expedientes de los beneficiarios se encuentren completos y actualizados, principalmente el caso de los Documentos de Identificación Personal -DPI-, para que en futuras revisiones de auditoría interna, no se presenten como deficiencias recurrentes.

- Respecto a las recomendaciones de auditorías anteriores, se le dio seguimiento al informe de auditoría DAI-N-037-2021, relacionado al CUA 102423, del período del 01 de junio al 30 de septiembre de 2021, en la Dirección de Prevención Social y las Subdirecciones de Becas Educación Media, Superior y Empleo, en el cual no se reportan recomendaciones pendientes de atender de auditorías internas anteriores, situación que se hizo constar en el informe de auditoría de Seguimiento, según nombramiento Interno No. 020-2022, de fecha 09 de junio de 2022, presentado a la Dirección de Auditoría Interna mediante Oficio número DAI-345-2022, de fecha 18 de julio de 2022.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  Lic. José Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

F.  **Eliseo Fax Zamora**
Auditor Coordinador

Licda. Astrid Vanessa de León Rodríguez
Auditor Independiente

Licda. Eliseo Fax Zamora
Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.  **Astrid Vanessa De León Rodríguez**
Auditor

ANEXO

Nombramiento NAI-023-2022
Ampliación de Nombramiento NAI-023-2022-1


 MSc. **María V. Elizabeth García O.**
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-023-2022

CAI: 00024
Guatemala, 8 de junio de 2022

Equipo de Auditoría

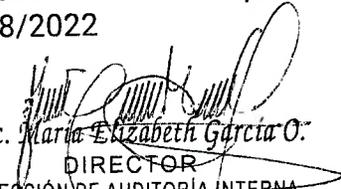
Jose Eulalio Andrade Lopez (Supervisor)
Eliseo Tax Zamora (Auditor, Coordinador)
Astrid Vanessa De Leon Rodriguez (Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 31 de julio de 2022.

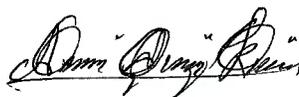
Esta auditoría debe: verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Beca Media, Superior y Primer Empleo, no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 12/08/2022


MSc. *Maria Elizabeth Garcia O.*
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Licda. Astrid Vanessa de León Rodríguez
Auditor Independiente

0001

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-023-2022-1

CAI: 00024
Guatemala, 8 de junio de 2022

Equipo de Auditoría
Jose Eulalio Andrade Lopez (Supervisor)
Eliseo Tax Zamora (Auditor, Coordinador)
Astrid Vanessa De Leon Rodriguez (Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 31 de julio de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-023-2022 de fecha 8 de junio de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa

Se amplía en: El alcance del Nombramiento nai-023-2022 de fecha 08/06/2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

El período a evaluar corresponde del 01/10/2021 al 31/05/2022

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Beca Media, Superior y Primer Empleo, no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 12/08/2022

Maria Elizabeth Garcia O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

